

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA. CORDILLERA – PARAGUAY





Carmen Romero Resquin

Responsable UOC Nunicipalidad de Nueva Colombia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

Menor Cuantía Nacional(MCN) № 17/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Bº SAN CAYETANO-AD REFERENDUM" - ID Nro. 458.137

Nueva Colombia, 20 de noviembre 2024

Vista y Considerando: Que la Res. DNCP 454/2024, Artículo 1º Objeto: La presente resolución tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N" 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia. Artículo 2º, Publicación de precios de referencia y sus antecedentes os Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales"

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de jinternet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.------
- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, Nacional
 o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto
 de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,------
- 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.-----

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA. CORDILLERA – PARAGUAY



. Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia

Teléf.: 021 3280706

Metodología utilizada:

<u>Método</u>	<u>Aplicado</u>
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	NO
2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	NO
3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	<u>SI</u>
4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	SI

Conclusión:

POR TANTO LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE Nueva Colombia, en vista la disponibilidad presupuestaria y financiera de la institución utiliza la combinación de las opciones 3 y 4 para el análisis y obtención del precio referencial a través de la obtención de un precio promedio que se detalla en la planilla anexa a este dictamen.

De esta manera la obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a la Resolución DNCP 454/2024



Analisis de Precio Unitario - Anexo 1

	Construction of Daviment Tail Construction	2000	(Precios de	Precios de	Precios adjudicados			Г
	Construction de ravintento Tipo Empedrado Be SAN CAYETANO-AD	B= SAN CA	YETANO-AD	potenciales	potenciales	por la propia			
	KEPEKENDUM ID Nº 458,137	137		oferentes	oferentes	Convocante v/o	PROMEDIO	PROMEDIO EN GUARANIES	
					EMMANUEL				
				TRES INGENIERIA	INGENIERIA	ID 423,138			
oi N	Rubro	Unidad	Cantidad	PRECIO	PRECIO	PRECIO	· PRECIO	S. S	T
	Provisión v colocación do cartal do abra (1 Edua			UNITARIO	UNITAKIO	UNITARIO	UNITARIO	FRECIO IOLAL	,1
1	$\times 1,20m$)	un	1,00	1.750.000	1.650.000	1.479.500	1 626 500	1 626 500	
2	Marcación y replanteo	m2	624,00	3.500	3.000	1 397	2 632	1.020.300	5 [a
c	Perfilado para caja de empedrado y limpieza de					1 Corr	700.7	1.042.300	oT
0	terreno (hora máquina)	M/H	00'9	520.000	200.000	414.998	478 333	800 098 6	~
	Colocación de piedra existente con							7.007.77	оТ
_	compactación mecánica, colchón de arena y								
t	relleno de espacios entre piedras, con arena	7 m	624,00	45.000	42.000	48.732			
	lavada de río y piedra triturada 6ta.						45 244	750 050 80	
и	Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ.	-					117:01	767.767.07	51
,	(ancho 0,50m)	Ē	208,00	110.000	105.000	80.414	98 471	20 481 968	~
9	Relleno y compactación para nivelación sub-	,					77.00	207.101.02	1
	rasante	m3	90,09	110.000	110.000	68.141	96 047	0 6 77 5	_
7	=======================================	m3	30.00	110 000	100 000	690 03	10.00	2.102.820	
	Relleno y compactación posterior al cordón)	20,00	110.000	100.000	29.033	89.684	2,690,520	_
∞	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	20	1,00	1.720.000	1.700.000	1.265.284		1	1
							1.301./01	1.361./61	

Lic. Maria del Carmen Romero Resquin Encargada de UOC-Nueva Colombia

64.868.191